



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Mediante el presente Anuncio se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2023.

Dicho acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de UN MES; o bien, formular directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, y 124, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, del 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor, sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

“ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento para la creación de los siguientes puestos:

1. Área de Alcaldía.

1.1. Oficina de Atención al Ciudadano.

- Nº de puestos: 1
- Denominación: Auxiliar administrativo de Alcaldía
- Naturaleza: Funcionario
- Grupo: C2
- Forma de provisión: Libre designación
- Nivel de complemento de destino: 18
- Complemento específico: 12.000 euros
- Observaciones: Singularizado

8. Área de Educación.

8.1 Servicio de Escuelas Infantiles.

- Nº de puestos: 2
- Denominación: Técnico Especialista en Jardín de Infancia
- Naturaleza: Personal laboral
- Grupo: B
- Forma de provisión: Concurso singularizado
- Nivel de complemento de destino: 17
- Complemento específico: 4.976,28 euros
- Observaciones: Singularizado

SEGUNDO. Que una vez adoptado el Presente Acuerdo, deberá darse traslado de una copia a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como a su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bargas, a 31 de agosto de 2023.- El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

Nº. I.-4892